

# Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 828-2023-MPP/A

Puno, 20 de noviembre de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; fecha propicia para expresar el reconocimiento a los miembros del Glorioso Ejército del Perú;

Que, con motivo de conmemorar el CXLIV Aniversario de la Batalla de Tarapacá y el Día del Arma de Infantería; es necesario reconocer la entrega y valentía del soldado peruano que aun a la fecha sigue demostrando su valía en defensa de la patria

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

### SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, nuestro saludo y felicitación AL EJERCITO DEL PERÚ - III DIVISIÓN DE EJÉRCITO; 4TA. DIVISIÓN DE MONTAÑA, por cumplir el CXLIV ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE TARAPACÁ Y EL DÍA DEL ARMA DE INFANTERÍA, y por su intermedio al GENERAL DE BRIGADA MANUEL F. ALARCON ELERA, Comandante General de la 4ta Brigada de Montaña, haciendo extensiva la presente a todos los miembros de las Fuerzas Armadas acantonadas en la región Puno.


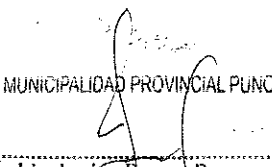
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR al GENERAL DE BRIGADA MANUEL F. ALARCON ELERA, la presente Resolución de Alcaldía, en acto público.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Roberto Carlos Juaréz Checa  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roa  
ALCALDE